

17 de abril de 2023

CIRCULAR: Sanciones morosidad LOTT (TIR.-F-24/23)



Recordamos que, desde octubre de 2021, la LOTT incluye un régimen sancionador para aquellos sujetos que incumplan el plazo máximo de pago de las facturas correspondientes a los servicios de transporte de mercancías por carretera (60 días).

El control de la morosidad es una de las prioridades del Plan de Inspección de Transporte por Carretera para el año 2023. A continuación se copia un extracto de dicho plan:

*Control de la morosidad. La lucha contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera constituye una de las **prioridades**. La morosidad influye negativamente en la liquidez de las empresas, complicando su gestión financiera y afectando a su competitividad y rentabilidad. Su control será uno de los objetivos tras la introducción de **nuevos tipos infractores** por la normativa aprobada, la ley 13/2021.*

Es de destacar, por tanto, la importancia de cumplir con este precepto, pudiendo confirmar que se están abriendo múltiples expedientes a todos los actores de la cadena de transporte por este motivo.

Atentamente,

Documentos adjuntos: